

COMEDIAS  
DE  
DIFERENTES  
AUTORES

PARTE  
XXXI

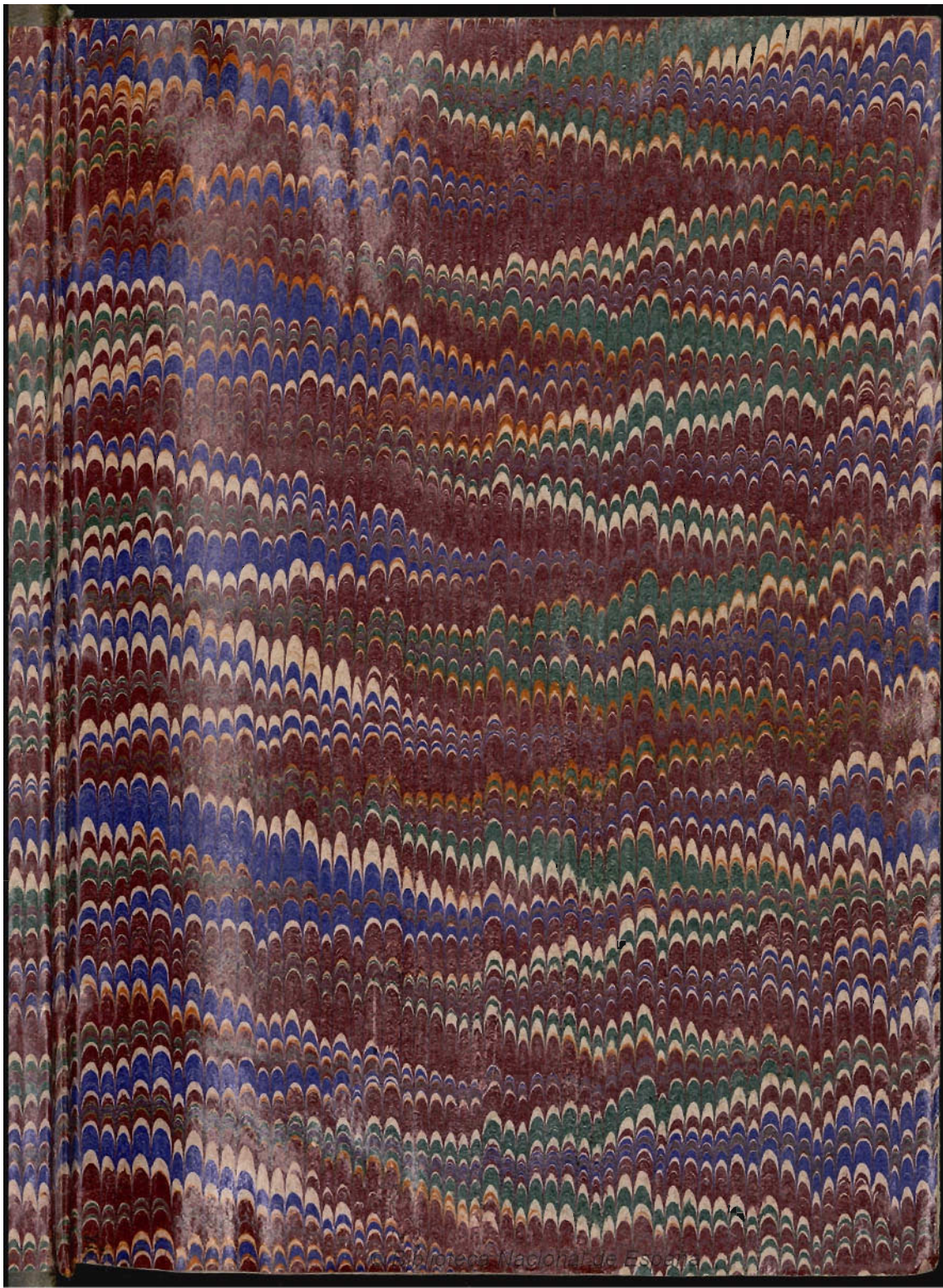
R  
23484

Biblioteca Nacional



R  
23484





Biblioteca Nacional de España



R  
23486

PARTE  
TREYNTA  
VNA DE LAS  
MEJORES COME  
DIAS, QUE HASTA OT



DE DICIONARIO, Y APPELLATIVO  
DE LAS PALABRAS DE LOS REYES  
DE ESPAÑA





P A R T E  
T R E Y N T A  
V N A , D E L A S  
M E I O R E S C O M E  
D I A S , Q V E H A S T A O Y  
han salido.

RECOGIDAS POR EL DOTOR FRANCISCO Toriño Ximenez. Y a la fin va la Comedia de santa Madrona, intitulada la viuda tirana, y conquista de Barcelona.

71.

Año,



1638.



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO,

En Barcelona: En la Emprinta de Iayme Romeu, delante de Santiago.

A costa de Iuan Sopera Mercader de libros.

8

*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.*

XVI

PARTE

TREYNTA  
VNA DE LAS  
MEJORES COMEDIAS  
QUE HASTA OY  
HAN SALIDO.

RECORDAR POR EL DOR TAMM  
Y LA COMEDIA DE DON XIMEN  
Y LA COMEDIA DE DON XIMEN



CON LICENCIA Y PRIVILEGIO

En Barcelona: En la Imprenta de Iuanes Rovira.  
Iuan de Santiago.





# TITVLOS DE LAS COMEDIAS.

- L**A gran Comedia de darles con la entretenida.
- La gran Comedia de con quien vengo vengo.
- La gran Comedia de zelos, honor, y cordura.
- La gran Comedia de contra valor no ay desdicha.
- La gran Comedia del silencio agradecido.
- La gran Comedia del Conde de Sex.
- La gran Comedia del valeroso Aristomenes Messenio.
- La gran Comedia del valiente negro en Flandes.
- La gran Comedia de los amotinados en Flandes.
- La gran Comedia de santa Ysabel Reyna de Portugal.
- La gran Comedia de los trabajos de Iob.
- La gran Comedia de santa Madrona, intitulada la viuda tirana, y conquista de Barcelona.



## Lo Comte de Santa Coloma, Lloctinēt y Capita General.

**P**ER quant Ioan Sopera Librater desta ciutat ha representat hauer cōprat vn llibre de Comedias manu escritas, intitulat parte treynta vna de las mejores Comedias q̄ hasta oy han salido, recogidas por el Dotor Francisco Toriuo Ximenez, les quals desija imprimir, atesa la llicencia per lo Ordinari cōcedida, precehint legitima aprobacio ab molta censura feta, suplicant tingan a be pera dit effēcte concedir llicencia prohibitua pera tēps de deu anys: E Nos tenint consideracio al referit, y ser molt just, que lo dit Ioan Sopera no se frustrat en sos treballs, y gastos de la impressio, hauem tingut a be concedir, segōs que ab tenor de la present li concedim llicencia, facultat, y permis, pera que liberament pug a fer imprimir lo dit llibre, manant expressament a tots y qualseuol Impressors, y demes persones de qualseuol estat, grau ò condicio en, que durant lo dit tems de deu anys de la data infraescrita en auant comptadors no imprimescan, ni vengan, ni imprimir, è vendrer fassen lo llibre preintitulat de Comedias, sens orde, consentiment, y voluntat del dit Ioan Sopera en aquest Principat, y Comtats, sots pena de perdrer los llibres, que altrament seran impressos, mollos, y aparells de la impressio, è de s̄nch cents florins de or de Arago als Reals Cofrens aplicadors, y dels bens de cada hu dels contrasahents premissiblement exigidors, sots la qual pena, diem, y manam, no res menys a tots, y qualseuol oficials, y ministres de justicia, axi Reals, com de Barons, y majors, com menors en est Principat, y Comtats, constituhits, y constituhidors, y als Lloctinens de aquells, que esta nostra llicencia prohibitua guarden, y obseruē, guardar, y obseruar fassen, y contra no vinguen en manera alguna, si la gracia de sa Magestat los es cara, y en la dita pena desijen no incorrer, Dat. en Barcelona a viij de Noembre M. DC. XXXVIII.

## Lo Comte de Santa Coloma.

*Vt. Magarola Regens.*

*Vt. De Caldes y Ferran Reg Thesaura.*

In ducentor. Locum. xxvij. fol. xxvij.

Michael Perez. etc.

V. E. dona llicencia pera imprimir lo llibre alt intitulat, atesa la aprobacio del Ordinari, ab prohibicio pera tēps de deu anys a Ioā Sopera Librater desta ciutat.

APRO-





APROBACION

DEL MVY REVEREN-

DO PADRE MAESTRO FRAY

Francisco Palau de la Orden de  
Predicadores.



**E** visto esta parte treynta y vna,  
y leído sus doze famosas Come-  
dias, que me remitiò el ilustre  
señor Miguel Iuan Boldò Cano-  
nigo de la santa Iglesia de Bar-  
celona, y Vicario General en to-  
do el Obispado, recogidas por  
el Dotor Francisco Toriuio Ximenez, y son todas  
en nada dissonantes a la verdad Catolica, antes muy  
exemplares para la aduertencia de la vida moral, de  
enseñança para las costumbres, de agudos auisos,  
y desengaños prouechosos para la humana vida; y  
muy elegantes, y de tal ingenio, y traça, que deley-  
taran entreteniendo a los Letores, y asì juzgo que  
merecen la licencia que se pide, para que con la es-  
tampa



tampa gozen mas vniuersalmente el aplauso con que  
se oyeron en los Teatros. Este es mi parecer, de fan-  
ta Cathalina Martyr de Barcelona de la Orden de  
Predicadores, oy à 22. de Junio de 1638.

*El M. Fray Francisco Palau.*

---

Die 22. Iunij 1638. Imprimatur.

*Magarola Regens.*

22. Iunij 1638. Attenta supradicta relatione  
concedimus licentiam petitam.

*Boldo Vic. Gen. & Offic.*

DEDI-





# DEDICATORIA AL LETOR.

**R**ECOGI (señor Letor) por mi curiosidad estas doze Comedias; y juzguelas por tan ingeniosas, y agudas, que por no parecer auariento para con todo el mundo, ya que no lo fue el Autor dellas con los representantes, dexandolas recitar, y celebrar de los oyentes en los comunes retratos, me resolví darlas a la Emprinta, y entregarlas a la plaza del mundo, y comunicarlas a todos. Dedicolas à V. m. señor Letor, qualquier que sea, no para que las ampare, y defienda; que siempre lo he tenido esto por superfluo; sino para que quando las leyere, ò despues de leidas, siga su ingenio, y natural condicion; quiero dezir, que las silue como si estuuiere en el corral, en lugar de murmurarlas, si no le contentaren, ò las aplauda, y alabe, si le parecieren ingeniosas, y dignas de todo abono: ò sino haga V. m. lo que fuere seruido dellas, pues le abrà costado su dinero comprarlas, y contentese, con que mientras las lehia, alomenos no dezia mal de nadie, y se libraua de mil males, y peligros q̄ el ocio, acarrea, de que Dios se libre, y a todos de los necios, que de puro ociosos, y malos quando no pueden comer, y morder a otros, y descarnarles los gueßos, se comen las propias carnes, y vñas, como dixo el Sabio: *Stultus complicat manus* Ectés. suas, & comedit carnes suas.

C. 4. n. 5.

LA









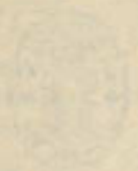


La gran Catedral de Santa María

Yo el Rey, por ende mandamos  
que se cumpla en todo lo  
que en esta cédula se contiene  
y en las otras que a este efecto  
hubiere mandado o mandaremos  
de lo contrario no cumplamos.

Yo el Rey, por ende mandamos  
que se cumpla en todo lo  
que en esta cédula se contiene  
y en las otras que a este efecto  
hubiere mandado o mandaremos  
de lo contrario no cumplamos.

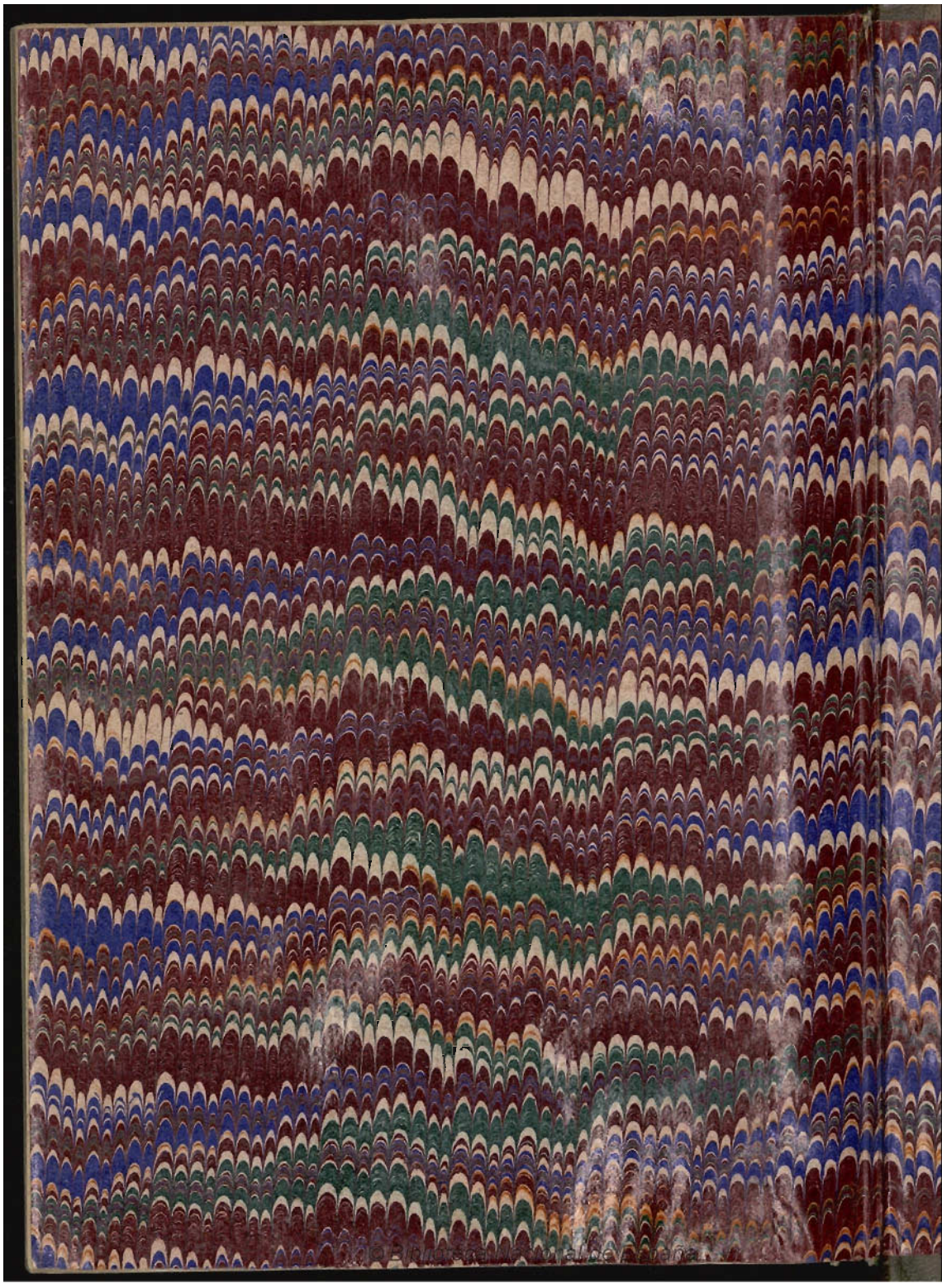
En la gran Catedral de Santa María, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.















BIBLIOTECA NACIONAL



1000565518